



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1859-2019-R

Lambayeque 05 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5890-2019-SG-UNPRG, sobre reconocimiento de Nota de Cargo por concepto de embargo judicial;

CONSIDERANDO:

Que, el Banco de la Nación de Lambayeque, mediante Carta 893-2019-BN/0301, informa que el Juzgado Civil Permanente de Lambayeque, ha ordenado embargar la cuenta 00-301-029403 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; razón por la cual adjunta la nota de cargo por la suma de S/. 39,994.35, ordenada en oficio N° 57-2013-0-1708-JM-LA-01-DDI, en el juicio seguido por el señor Concepción Sernaqué Llontop;

Que, mediante Oficio N° 1801-2019-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, avala el Informe N° 1074-2019-OGAJ, el cual señala que el importe retenido es producto de un proceso judicial por pago de beneficios sociales promovido por el señor Concepción Sernaqué Llontop, en el expediente judicial N° 0057-2013-0-1708-JM-LA-01.

Dicho proceso judicial se encuentra en ejecución de sentencia, por haberse emitido decisión favorable, según sentencia, las mismas que han quedado ejecutoriadas y por ende firmes.

La presente medida cautelar de embargo, se ha presentado el Recurso de Oposición a la misma, estando pendiente en resolver y por lo tanto aún no ha sido cobrado por el demandante dicho monto. Por lo que es necesario se cuente con el acto resolutorio que autorice el registro en forma provisional de dichas notas de cargo.

En tal sentido, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se debe emitir el acto administrativo provisional que autorice y reconozca el gasto de las notas de cargo por la retención judicial a la cta. Cte. N° 301029403;

Que, a través del Oficio N° 1227-2019-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería, comunica que se ha cumplido con el registro en forma provisional de las notas de cargo por retención judicial realizada a la Cta. Cte. 301029403, por el proceso judicial seguido por el señor Concepción Sernaqué Llontop, sobre pago de beneficios sociales, según detalle:

15.10.19	S/. 39,994.35
15.10.19	S/. 90.00

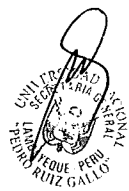
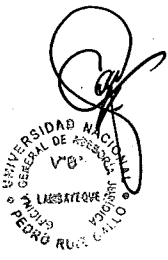
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE

1° Autorizar el registro provisional del Gasto de Notas de Cargo por Retención Judicial a la Cta. Cte. N° 301029403, según detalle, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

15.10.19	Concepción Sernaqué Llontop	S/. 39,994.35
15.10.19	Concepción Sernaqué Llontop	S/. 90.00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1859-2019-R

Lambayeque 05 de noviembre del 2019

Pág. 2



2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector